



MINISTERIO DE CULTURA

# GOBIERNO DE EL SALVADOR

UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL (UACI)

## ORDEN DE COMPRA PARA OBRAS, BIENES Y SERVICIOS

LUGAR Y FECHA:

Alameda Juan Pablo II, Calle Guadalupe Edificio A-5, Plan Maestro, Centro de Gobierno,  
29 de enero de 2021.

ORDEN No.:  
OC/021/2021

REFERENCIA:

SERVICIO PROFESIONAL COMO FACILITADOR DE PROCESOS DE ENSEÑANZA EN DANZA PARA NIÑOS Y PRE - DANZA, PARA LA ESCUELA DE DANZA MORENA CELARIE

### RAZÓN SOCIAL DEL SUMINISTRANTE

Laura María Cornejo Navarrete

NIT

| No. | CÓDIGO ONU | CÓDIGO PRESUPUESTARIO | CANTIDAD | UNIDAD DE MEDIDA | DESCRIPCIÓN TÉCNICA  | PRECIO UNITARIO (CON IVA) | VALOR TOTAL (CON IVA) |
|-----|------------|-----------------------|----------|------------------|--|---------------------------|-----------------------|
| 1   | 91100000   | 54399                 | 1        | SERV.            | <p>SERVICIO PROFESIONAL COMO FACILITADOR DE PROCESOS DE ENSEÑANZA EN DANZA PARA NIÑOS Y PRE - DANZA, PARA LA ESCUELA DE DANZA MORENA CELARIE</p> <p><b>PRODUCTOS A ENTREGAR:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Planificación semanal del programa a impartir en cada curso.</li> <li>Listas de asistencia de alumnos, mensualmente en las fechas: 27 de febrero 2021; 27 de marzo 2021; 30 de abril 2021, 31 de mayo 2021; 30 de junio 2021; 31 de julio 2021; 31 de agosto 2021; 30 de septiembre 2021; 30 de octubre 2021, 30 de Noviembre 2021 y 11 de diciembre 2021.</li> <li>Informe de progreso estudiantil una vez al año, en diciembre.</li> </ul> | \$ 1,498.00               | \$ 1,498.00           |

MONTO TOTAL

\$ 1,498.00

MONTO TOTAL EN LETRAS: UN MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.

**JUSTIFICACIÓN:** La población entre 5 y 9 años de edad representa la mayor demanda de servicios en la END, por lo que se necesita aumentar el recurso humano especializado en el Departamento de Pre-Danza contratando un maestro/a que impartirá clases a 90 alumnos de cursos libres de Danza para niños y curso regular de Prepa. De esta manera la institución podrá cumplir su misión de ofrecer formación en danza para la creación artística como medio de prevención de violencia e identificar a los estudiantes con talento para convertirse en bailarines profesionales.

**FINANCIAMIENTO:** FONDOS FAES

**GARANTÍA:** N/A

**FORMA DE PAGO:** Crédito a 60 días calendario. Se realizarán 11 pagos mensuales de acuerdo a las horas laboradas (A razón de \$7.00 por hora), hasta un máximo de 214 horas: Febrero 20 horas \$140.00, Marzo 20 horas \$140.00, Abril 17 horas \$119.00, Mayo 20 horas \$140.00, Junio 21 horas \$ 147.00, Julio 24 horas \$168.00, Agosto 18 horas \$126.00, Septiembre 20 horas \$140.00, Octubre 24 horas \$168.00, Noviembre 20 horas \$140.00 y Diciembre 10 horas \$70.00, a los cuales se les aplicará los descuentos de Ley.

**LUGAR, PLAZO Y HORARIO:** Lugar: Los servicios en modalidad virtual y/o semi presencial serán prestados en la Escuela Nacional de Danza Morena Celarié, ubicada sobre la 1ª Calle Poniente, N° 1233, San Salvador. Plazo: Del 3 de febrero al 11 de diciembre del 2021. Horario: Miércoles, 16:00 - 17:00; Viernes, 15:00 - 16:00 y Sábado, 8:00 - 10:00 y 11:00 - 12:00

**DOCUMENTOS DE COBRO:** El Suministrante para la emisión del Quedan, deberá presentar en los 5 días hábiles siguientes al mes cobrado, COMPROBANTE DE CREDITO FISCAL (original y triplicado) ó Recibo (Original), a nombre de: FONDO DE ACTIVIDADES ESPECIALES DEL MINISTERIO DE CULTURA, NIT: 0614-240609-107-5, REGISTRO: 198025-6, GIRO Ó ACTIVIDAD ECONÓMICA: Primaria: Venta al por mayor de otros productos, Secundaria: Servicios N.C.P., junto con la respectiva Acta de recibido de conformidad el servicio.

**ADMINISTRADOR DE ORDEN DE COMPRA:** Con base a las facultades que otorga el Acuerdo N° 037/2019, emitido por el Ministerio de Cultura, en fecha 21 de junio de 2019, se nombra como Administradora de esta Orden de Compra a: Xenia Marlene Vaquerano Castro, Directora de la Escuela Nacional de Danza Morena Celarié, Ministerio de Cultura.

**DOCUMENTOS:** Forman parte de esta Orden: a)Solicitud de Obra, Bien ó Servicio, b)Solicitud de Disponibilidad, c)Términos de Referencia, d)Ofertas de las empresas, e)Cuadro Comparativo (si aplica), f)Opinión Técnica de la Unidad Solicitante (si aplica), g)Resolución de Adjudicación, Resolución Razonada (si aplica), h)Garantía (si aplica), i)Anexos (si aplica).

**MODIFICACIÓN UNILATERAL:** Queda convenido por ambas partes que cuando el interés público lo hiciera necesario, sea por necesidades nuevas, causas imprevistas u otras circunstancias, el "Ministerio de Cultura" podrá modificar de forma unilateral la presente Orden, emitiendo al efecto la Resolución correspondiente, la cual formará parte integral de esta Orden.

### TOMAR EN CUENTA LAS SIGUIENTES INDICACIONES:

1º Antes de efectuar el servicio referido, el Suministrante deberá comunicarse con la persona designada como Administradora de esta Orden, al Tel. 2221-0972, con el objeto de determinar el momento en que deberá dar inicio al servicio.

2º El Ministerio de Cultura no se hace responsable por documentos que no se presenten a cobro transcurridos dos semanas después de haberse recibido el servicio de conformidad.

3º Si el Suministrante incumpliere en cualquiera de las condiciones de ésta Orden, se aplicará el artículo 85 de la LACAP.

DESIGNADO

Yo, Bº JEFE - UACI

SUMINISTRANTE